



RESOLUCION No. 778-91-P/CND-IPD

Lima, 13 de SETIEMBRE de 1991

Visto el Exp. 03472/91, elevado por la Federación Peruana de Golf, mediante el cual el BANCO DE COMERCIO, ha efectuado una donación de S/. 2,445.00 Nuevos Soles, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante Resolución Administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que efectúa el BANCO DE COMERCIO por la suma de S/. 2,445.00 Nuevos Soles, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Golf para sufragar gastos de organización del Torneo Banco de Comercio 1991;

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo -- N° 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su reglamento aprobado por D.S.N° 07-86-ED del 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y las opiniones de las Oficinas de Planificación, Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR Y APROBAR la donación que efectúa el BANCO DE COMERCIO por la suma de S/. 2,445.00 Nuevos Soles, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Golf para sufragar gastos de organización del Torneo Banco de Comercio 1991.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la utilización de la donación precisada - en el artículo precedente en el fin especificado de acuerdo al siguiente detalle:

. PROGRAMA	01	:	FUNC. Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
. ACTIVIDAD	001.03	:	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
. ASIG. ESPECIFICA	04.13	:	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
. MONTO		:	S/. 2,445.00



RESOLUCION No. 778-91-P/CND-IPD

Lima, 13 de SETIEMBRE de 1991

ARTICULO TERCERO.- La Federación Peruana de Golf y los miembros de su Directorio son solidariamente responsables del uso de la presente donación en mérito al cual presentará rendición de cuenta documentada.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte previa verificación del ingreso por la - Tesorería procederá a transferir a la Federación Peruana de Golf la suma de S/. 2,445.00 Nuevos Soles quien los utilizará en los fines estipulados en el Artículo 1°.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cautelando que la presente donación cumpla con los fines para los cuales ha sido donado.

ARTICULO SEXTO.- Dentro de los diez días calendario contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.



LUIS FIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res 778-91-P/CMD-IPD

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

FED. PER. GOLF

NUMERO

03472

REF.

Of. 494/91-FPG de 28.8.91

Fecha de INGRESO:

03-9-91

Hora:

1:30 PM

Numero de Folios:

(03) TRES

Registrado por:

A. VILLAR

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación en dinero a favor de la Empresa Banco de Comercio, por la donación de S/ 2,445.00, a favor del Torneo Banco de Comercio.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

FED. PER. GOLF

NUMERO

REF.

Fecha de INGRESO:

Hora:

Numero de Folios:

Registrado por:

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación en dinero a favor de la Empresa Banco de Comercio, por la donación de S/ 2,445.00, a favor del Torneo Banco de Comercio.

Pase a :

Remitido por :

Recibido por:

Fe 13/9/91 Hora

☐ ANTECEDENTES

☐ ARCHIVO

☐ CONOCIMIENTO

☐ AUTORIZACION

☐ INFORMAR

☐ PREP. RESPUESTA

☐ TOMAR ACCION

☐ TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

5

Pase a :

Remitido por :

Recibido por:

Fecha 06/09/91 Hora 10:00

☐ ANTECEDENTES

☐ ARCHIVO

☐ CONOCIMIENTO

☐ AUTORIZACION

☐ INFORMAR

☐ PREP. RESPUESTA

☐ TOMAR ACCION

☐ TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

4

Pase a :

Remitido por :

Recibido por:

Fecha 24/09/91 Hora 11:15

☐ ANTECEDENTES

☐ ARCHIVO

☐ CONOCIMIENTO

☐ AUTORIZACION

☐ INFORMAR

☐ PREP. RESPUESTA

☐ TOMAR ACCION

☐ TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

3

Pase a :

Remitido por :

Recibido por:

Fecha 22/09/91 Hora

☐ ANTECEDENTES

☒ ARCHIVO

☐ CONOCIMIENTO

☐ AUTORIZACION

☐ INFORMAR

☐ PREP. RESPUESTA

☐ TOMAR ACCION

☐ TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

2

Pase a :

Remitido por :

Recibido por:

Fecha 19.09.03 Hora

☐ ANTECEDENTES

☐ ARCHIVO

☐ CONOCIMIENTO

☐ AUTORIZACION

☐ INFORMAR

☐ PREP. RESPUESTA

☐ TOMAR ACCION

☐ TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

1



DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
uno



[Handwritten signature]

Nº 494/91-FPG

Lima, 1991 agosto 28

*ADVANCE
Trámite
Violente
12-09-91
3-9-91
Recibo de Tesorería al
Nº 2043-2046-91
Nº 1043-2046-91
Nº 1043-2046-91*

Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente



De nuestra especial consideración:

Sirve al presente para informarle que la Empresa BANCO DE COMERCIO, ha efectuado la donación de \$ 3,000.- equivalente a S/. 2,445.00 Nuevos Soles, importe que ha servido para sufragar íntegramente los gastos que demanda la organización del torneo Banco de Comercio realizado en el Country Club de Villa del 16 al 21 de Julio del presente año.

Es por tal motivo que solicitamos a su despacho pudiera autorizar la referida donación, para ello le adjuntamos el recibo de Tesorería Nº que certifica el ingreso de S/. 2,445.- al I.P.D. y asimismo pudieran emitir los documentos pertinentes que acrediten dicha donación.

Sin otro particular y a la espera de su muy gentil colaboración al respecto, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE GOLF

[Signature]
PERCY BARCLAY GARCIA
Presidente

[Signature]
GONZALO COLOMA ROOSE
Tesorero

GCR

Incl.:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
Trámite Documental
BOLETO N° 02
005

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones <i>F. P. DE GOLF.</i>	<i>2,445.00</i>
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	<i>2,445.00</i>

Efn: 03472-91
RECIBO N° 2843-91

He recibido de: F. P. DE

GOLF

La suma de S/ 2,445.00

Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 03 de 09 de 19 91



Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

*DONACION CON EL CHEQUE N° 0116952 BCO. WIESE S/ 2,445.00 POR
CONCEPTO DE DONACION REF. OFICIO N° 494/91 F.P.C.*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
Boleto Documental
BOLETO N° 03
TRU

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite (1)	0-81
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	0-81

Ejpn 03472-91
RECIBO N° 2846 -91

He recibido de: F.P. DE

GOLF.

La suma de S/ 0-81

Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 03 de 09 de 1991


Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: DONACION DEL BANCO DE COMERCIO A LA
FEDERACION PERUANA DE GOLF.

INFORME N°092-OAJ-91



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1.- EL BANCO DE COMERCIO ha realizado una donación de S/. 2,445.00 Nuevos Soles, (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAICINCO NUEVOS SOLES) en favor del - Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Golf que sufragara gastos en la Organización del Torneo Banco de Comercio 1991.

La Unidad de Abastecimientos de la Oficina de Administración ha verificado y confirmado el ingreso de dicha cantidad.

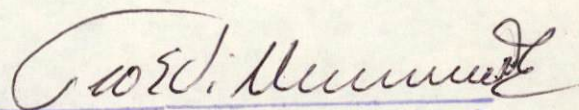
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación precisada en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°328 - Ley General del Deporte, del ejercicio Fiscal 1991. Se adjunta proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando el gasto de la referida donación, así como el respectivo Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a Ley.

Lima, 06 de Setiembre de 1991.

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss.




TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: DONACION DE MATSUSHITA ELECTRIC
DEL PERU S.A. A LA FEDERACION
PERUANA DE GOLF.

INFORME N° 091-OAJ-91

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE



- 1.- La Firma MATSUSHITA ELECTRIC DEL PERU S.A. ha realizado una donación consistente en la suma de S/. 2,445.00 Nuevos soles (DOS MIL CUATROCIENTOS - CUARENTAICINCO NUEVOS SOLES) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Golf, en el financiamiento del Campeonato Nacional de Aficionados 1991.

La Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración ha verificado y confirmado el ingreso de dicha cantidad.

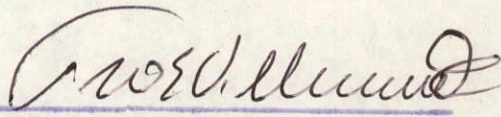
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación precisada en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328 - Ley General del Deporte, del ejercicio - Fiscal 1991. Se adjunta proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando el gasto de la referida donación, así como el respectivo Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a Ley.

Lima 06 de Setiembre de 1991.

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss.




TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE